

Guayaquil, 18 de octubre del 2019

REF: **INFORME DE COMISARIO**

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NMG INGENIEROS
CONSTRUCTORES S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

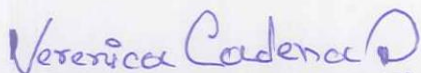
En mi calidad de Comisario por la designación realizada por la Junta General de Accionistas y en base a las disposiciones del artículo 274 de la Ley de Compañías presento ante Uds. Mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Uds. Por la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2018, cerrado al 31 de Diciembre del 2018.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la Compañía procedo a dejar constancia de lo observado:

1. La fecha de inscripción del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía **NMG INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.** en el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, fue el 08 de noviembre del 2012.
2. Existen Actividades Operacionales en el año 2018 en lo que se relaciona a costo de ventas por un monto de 10.810,45 USD., y en lo que se relaciona a los ingresos en este periodo haciendo a la cantidad 195.00 USD.
3. Las Obligaciones Tributarias con el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en lo que corresponde al **IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA)**, **RETENCIONES EN LA FUENTE (RF.)** y **ANEXOS TRANSACCIONALES (ATS)**; se han cumplido en su totalidad; en los meses de enero y diciembre del 2018, con declaraciones por transacciones mercantiles de muy poco febrero y marzo del 2018 realizándose las declaraciones en **CERO**.

4. Dado que todo se encuentre conforme y por no existir observación alguna en contra o favor de los administradores, concluyo en que no han existido registros de actividades o transacciones mercantiles en este periodo que constituyan inobservancia a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías que deban ser revelados en el presente informe.

Atentamente,



Ing. Verónica Cadena Pilco
Comisario
CI.092070600-9